

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2016**

VOCALES PRESENTES :

**D. Fernando Alzón Aldave**  
**Dña. M<sup>a</sup> Elena Aizpuru Zubizarreta**  
**Dña. Elena Goñi Mendaza**  
**D. Miguel Granada Camino**  
**D. Alberto Larrañeta Inda**

SECRETARIA :

**M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria**

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a diez de agosto de dos mil dieciséis. Siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos , se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados, en sesión ordinaria , bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón Aldave hasta el punto número 7 del orden del día antes de cuyo inicio debe ausentarse de la sesión tal como se refleja en el acta, y a partir de ese momento toma la Presidencia la Sra. Vocal Dña. M<sup>a</sup> Elena Aizpuru Zubizarreta, en sustitución del precitado Sr. Presidente, y asistidos por la Secretaria M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE , DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE JUNIO DE 2016.**

Los Sres. Vocales miembros de la Gestora aprueban por unanimidad el texto del acta de la sesión ordinaria de 01 de junio del 2016 , sometida a votación y remitida previamente para su examen y lectura.

**2.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Presidencia números 38 a 51 del año en curso 2016, dictadas desde la última sesión ordinaria de 1 de junio de 2016 :

**Resolución n° 38/2016 :**

El día.....TRECE.....de.....JUNIO.....de dos mil dieciséis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dicta la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Sarai CASTRO RIEZU** por traslado de su residencia de Burlada a Luzaide/Valcarlos , y de su hija **Izadi CELAY CASTRO** por nacimiento, desde fecha 07 de junio de 2016, con domicilio en C/Elizaldea , 89 - 2º ,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 266 a las personas , que en número de dos , a continuación se relacionan :

Sarai CASTRO RIEZU  
Izadi CELAY CASTRO

### **Resolución nº 39/2016 :**

El día.....TRECE.....de.....JUNIO.....de dos mil dieciséis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dicta la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Habiendo sido solicitada por “Molins Andrés Abogados y Economistas Concursales, S.L.P., en calidad de Administración Concursal designada de la empresa IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras. S.A. , la cancelación y devolución del documento original del aval bancario núm. 0138.0012.32.0055.37607.7-25.340, otorgado el 13 de diciembre de 2011 por Bankoa , S.A. a la precitada empresa IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras. S.A., en concepto de fianza definitiva para responder del contrato de obras de “Ejecución parcial de las obras del Proyecto de Pavimentación de vías urbanas, parte alta y baja de la C/Elizaldea de Luzaide/Valcarlos”.

Acreditada por Molins Andrés Abogados y Economistas Concursales, S.L.P. su condición de Administración Concursal, mediante aportación de fotocopias de la Credencial del nombramiento y del Acta de Aceptación del cargo, documentos extendidos por el Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Pamplona en procedimiento concursal nº 0000148/2015.

Transcurrido el plazo de garantía de TRES AÑOS desde el Acta de Recepción de las Obras de “Pavimentación parcial de vías urbanas, parte alta y baja de la C/Elizaldea de Luzaide-Valcarlos. Fase 1”, formalizada el 30 de abril de 2012 ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar la cancelación del Aval inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 0138.0012.32.0055.37607.7-25.340 y otorgado por Bankoa , S.A. a la empresa IC CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y

GESTIÓN DE OBRAS, S.A., con C.I.F. número A31084817, ante el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , por el importe de **MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS con CUARENTA y CINCO CÉNTIMOS (1.509,45 €)**, en concepto de fianza definitiva para garantizar y responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de “Ejecución parcial de las obras del Proyecto de Pavimentacion de vías urbanas, parte alta y baja de la C/Elizaldea de Luzaide/Valcarlos”.

2º) Devolver el aval original anteriormente referido a Molins Andrés Abogados y Economistas Concursales, S.L.P., a la dirección postal de Pamplona indicada en la solicitud, en su condición de Administración Concursal de la empresa IC Construcción, Ingeniería y Gestión de Obras. S.A.

**Resolución nº 40/2016 :**

El día.....DIECISÉIS.....de.....JUNIO.....de dos mil dieciséis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dicta la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Hassane MAAROUFI** por traslado de su residencia de Valls (Tarragona) a Luzaide/Valcarlos, con domicilio en C/Elizaldea , 38 B - 2º ,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 282 a las persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Hassane MAAROUFI

**Resolución nº 41/2016 :**

El día.....VEINTE.....de.....JUNIO.....de dos mil dieciséis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dicta la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

***“DESIGNACIÓN de ABOGADOS y PROCURADORA en PROCEDIMIENTO ORDINARIO Núm. 0000194/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Pamplona”***

En relación al recurso contencioso-administrativo registrado como procedimiento ordinario núm. 0000194/2016 , interpuesto por este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos contra la Resolución núm. 1114 del Tribunal Administrativo de Navarra de 20 de abril de 2016, notificada el 25 de ese mismo mes y año, sobre liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas de la mercantil Venta Peio, S.L.

HA RESUELTO :

Designar como Abogados a Don Joseba Compains Silva y Don Marcos Erro Martinez, y Procuradora a Doña Ana Imirizaldu Pandilla, para personarse a fin de defender y representar los intereses de este Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en :

- Procedimiento ordinario núm. 0000194/2016 que se sigue en el Jdo. de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Pamplona.

**Resolución nº 42/2016 :**

El día.....VEINTIDÓS.....de.....JUNIO.....de dos mil dieciséis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dicta la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Ante la necesidad de utilizar para los actos de Tiro al Plato local y general los terrenos municipales de naturaleza comunal situados junto a la ermita Santa Ana , Parcela 425 B del Polígono 1 del plano catastral de Luzaide-Valcarlos ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar los actos de tiro al plato local y general previstos para estas Fiestas 2016 , el **domingo día 24 de Julio** , en la parcela comunal 425 B del polígono 1.

2º) Dar traslado de esta resolución a las autoridades competentes para conceder el permiso correspondiente.

**Resolución nº 43/2016 :**

El día.....TREINTA.....de.....JUNIO.....de dos mil dieciséis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dicta la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto escrito presentado por Dña. M<sup>a</sup> Pilar Etchepare Auzqui, solicitando licencia de actividad inocua para ganadería extensiva de equino y caprino, consistente en 1 yegua y de 3 a 5 cabras, en la parcela particular 37 del polígono 4 de Luzaide/Valcarlos, a fin de poder tramitar en el Servicio de Ganadería el registro de explotación ganadera y alta de ambas especies.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 11 del Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Siendo competente esta Presidencia para la concesión de la licencia según disponen los arts. 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases de Régimen Local y 41. 9) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HA RESUELTO :

**PRIMERO.-** Conceder a Dña. M<sup>a</sup> Pilar Etchepare Auzqui LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA para explotación ganadera extensiva de equino y caprino consistente en 1 yegua y de 3 a 5 cabras, en la parcela particular 37 del polígono 4 de Luzaide/Valcarlos, para la oportuna tramitación en el Servicio de Ganadería del registro de una explotación ganadera a su nombre y alta de las especies equino y caprino.

Esta licencia se concede, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la solicitante Dña. M<sup>a</sup> Pilar Etchepare Auzqui.

**Resolución nº 44/2016 :**

El día.....TREINTA.....de.....JUNIO.....de dos mil dieciséis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dicta la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Tramitada ante la Oficina de empleo de Aoiz la convocatoria del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos de la Oferta de Empleo para la selección de 1 persona para ANIMADOR/A-INFORMADOR/A TURÍSTICO (Funciones gestión del Punto de Información Turística de Luzaide-Valcarlos como animador/a , informador/a y dinamizador/a de servicios turísticos y gestión del Centro de Acceso Público a Internet), por un tiempo de contratación de 3 MESES (del 1 de julio al 30 de septiembre 2016) (contrato por obra o servicio determinado – salario Nivel D).

Registrada dicha oferta de empleo el día 20 de junio de 2016 con el nº 15/2016/002102.

Sondeada la Base de Datos de la Agencia de Empleo de Aoiz, la misma informó de las siguientes tres candidatas resultantes a quienes envió mensajes sms para aportar las interesadas en la oferta de empleo su currículum vitae en el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en el plazo de inscripción que terminaba el día 23 de junio del actual :

- Bayona Fandos, Arantzazu
- Rebolé Rubio, Amaia
- Goñi Arricaberri, Itziar

Recibido únicamente el currículum de la candidata al puesto **Dña. Itziar Goñi Arricaberri** , ha sido revisado y baremado por la técnico Dña. Itziar Aristu Bueno de la Agencia de Empresas del Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra.

Con fecha 27 de junio de 2016 se ha realizado la entrevista personal en el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos por la Agente de Desarrollo Comarcal Dña. Edurne De Miguel, a precitada única candidata interesada, resultando apta para el puesto, conocido su perfil por el proceso de selección de tres años anteriores 2012, 2013 y 2014, y la experiencia del trabajo desarrollado en el Punto de Información Turística de Luzaide-Valcarlos en dichas campañas en las que resultó seleccionada.

En virtud del resultado del proceso de selección de dicha oferta de empleo :

HA RESUELTO :

1º) Proceder a la contratación de la única candidata al proceso de selección, Dña. Itziar GOÑI ARRICABERRI , mediante contrato para obra o servicio determinado del 1 de julio al 30 de septiembre de 2016 , conforme a las condiciones ofertadas , para el puesto de trabajo de gestión del Punto de Información Turística de Luzaide-Valcarlos como informadora , animadora y dinamizadora de servicios turísticos y gestión del Centro de Acceso Público a Internet , según las tareas descritas en la oferta, cuyo control y coordinación se realizará por la precitada Agente de Desarrollo Comarcal de Cederna.

2º) Comunicar el resultado a la seleccionada Dña. Itziar Goñi Arricaberri al objeto de formalizar su contrato desde el día 1 de julio de 2016.

### **Resolución nº 45/2016 :**

El día.....UNO.....de.....JULIO.....de dos mil dieciséis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dicta la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Teniendo previsto ausentarme del término municipal , desde el día 2 al 13 de Julio de 2016 , procede realizar la correspondiente delegación de atribuciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales , aprobado por R.D. 2568/1986 , de 28 de diciembre ,

HE RESUELTO :

1º) Delegar el ejercicio de la totalidad de mis atribuciones como Presidente de la Comisión Gestora de Luzaide/Valcarlos , durante los días anteriormente indicados , en la vocal Dña. M<sup>a</sup> Elena Aizpuru Zubizarreta,

como corresponde a los Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento.

2º) Notificar la presente delegación a la vocal de la Comisión Gestora Dña. Mª Elena Aizpuru Zubizarreta.

3º) Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre y publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra , a los efectos oportunos.

### **Resolución nº 46/2016 :**

El día.....CUATRO.....de.....JULIO.....de dos mil dieciséis , la vocal de la Comisión Gestora de Luzaide/Valcarlos, Dña. Mª Elena Aizpuru Zubizarreta, como Presidente accidental, actuando por delegación como corresponde a los Tenientes de Alcalde, en sustitución por ausencia durante vacaciones del Sr. Presidente D. Fernando Alzón Aldave, dictó la resolución-decreto de Presidencia cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto el condicionado aprobado el pasado año para la Subasta Pública del Arrendamiento de la Barraca de Fiestas y del Bar del Frontón ,

#### HA RESUELTO :

1).- Mantener las mismas condiciones y base de licitación mínima del pasado 2015 , haciendo los cambios pertinentes en cuanto a fechas para presentación de las ofertas y día de celebración del acto público de apertura de sobres.

2).- Aprobar la Subasta como forma de adjudicación del arrendamiento de la Barraca de Fiestas y del Bar del Frontón para la presente edición del año 2016, con arreglo al siguiente condicionado :

- Para **participar en la subasta** es necesario el **depósito de 150 euros**.
- La subasta se efectuará por el sistema de **pliego cerrado**.
- Los interesados tienen **plazo para presentar proposiciones** hasta las **12:00 horas del JUEVES día 07 de JULIO de 2016**. En dicho momento tendrá lugar la apertura de sobres en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial.
- La **base mínima de licitación** es de **600 euros**.
- Al licitador que resulte adjudicatario se le retendrá, en concepto de fianza, la cantidad de 150 euros depositada para participar en la subasta, que se devolverá al final de las fiestas , salvo cualquier incumplimiento de las normas que determinará la retención de dicha fianza . Al resto de licitadores les será devuelta la fianza tras la apertura de los sobres y la adjudicación del arriendo al mejor postor.
- El **precio del arrendamiento** se pagará **antes del día 1 de agosto**.

## **CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO**

- 1.- Los precios de venta al público , sin ser abusivos, serán fijados por el adjudicatario, procurando adaptarse a los de otros establecimientos del pueblo.
  - 2.- La barraca se ubicará en la parte de abajo del quiosco , quedando libres los accesos a los servicios. Se permitirá colocar una barra supletoria en la Plaza de Santiago.
  - 3.- El Ayuntamiento permitirá la toma de agua y de luz. El adjudicatario responderá de los demás gastos.
  - 4.- El bar del Frontón se abrirá a la hora de los espectáculos.
  - 5.- La barraca estará abierta los días 22 , 23 , 24 y 25 de Julio , desde la hora de inicio de las actuaciones de tarde programadas hasta la madrugada.
  - 6.- El Ayuntamiento cederá el toldo para la barraca.
  - 7.- Limpieza : Corresponde a los arrendatarios la limpieza de las inmediaciones del quiosco, la parte que da al parque, las escaleras que dan a los servicios , así como la Plaza de Santiago.
  - 8.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a trasladar las actuaciones al Frontón Arretxe en caso de mal tiempo, ya que el arrendamiento de la barraca lleva aparejado el del bar del frontón.
  - 9.- El adjudicatario deberá tener en cuenta que en la Barraca no se podrá poner música durante las actuaciones de las Orquestas contratadas por el Ayuntamiento a fin de evitar las interferencias que se producen por la cercanía de la barraca al escenario de la Plaza de Santiago.
  - 10.- Durante la comida popular del lunes 25 de julio se permitirá al adjudicatario servir bebidas.
  - 11.- El adjudicatario podrá utilizar el Local del quiosco como almacén de la barraca desde el lunes por la mañana día 11 de julio hasta la tarde del miércoles día 27 de julio , y dejar el citado local en las mismas condiciones de uso y limpieza en que se cede.
  - 12.- Para la fecha límite del 27 de julio el adjudicatario deberá tener desmontada la barraca y al menos retirado antes el toldo si lloviera.
- 3).- Hacer pública la Subasta mediante colocación de Bando Municipal en los lugares de costumbre.**

**Resolución nº 47/2016 :**



El día.....SIETE.....de.....JULIO.....de dos mil dieciséis , la vocal de la Comisión Gestora de Luzaide/Valcarlos, Dña. M<sup>a</sup> Elena Aizpuru Zubizarreta, como Presidente accidental, actuando por delegación como corresponde a los Tenientes de Alcalde, en sustitución por ausencia durante vacaciones del Sr. Presidente D. Fernando Alzón Aldave, dictó la resolución-decreto de Presidencia cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Finalizado a las 12:00 horas del día de la fecha 07 de julio de 2016 el plazo para presentar ofertas en la Subasta Pública para el arrendamiento de la barraca de fiestas y del bar del frontón del presente 2016, anunciada mediante bando municipal colocado en el Tablón de Edictos y sitios de costumbre conforme al condicionado aprobado por Resolución de Presidencia núm. 46/2016, de 4 de julio de 2016, no habiéndose presentado ninguna proposición económica,

#### HA RESUELTO :

1).- Declarar desierta la subasta pública del arrendamiento de la barraca de fiestas y bar del frontón 2016 por falta de licitadores.

2).- A fin de dotar al pueblo de los servicios de la barraca durante las fiestas patronales, y conforme a la propuesta de gestión directa por el Grupo de Jóvenes de Luzaide/Valcarlos :

- Ceder a dicho Grupo de Jóvenes la gestión para el aprovechamiento de la Barraca de Fiestas y del Bar del Frontón durante las fiestas patronales 2016 sin contraprestación económica, con el compromiso de dar cuenta al Ayuntamiento de los beneficios obtenidos tras la finalización de las fiestas, cuyo importe quedará en depósito para destinarlo a la organización de festejos (actuaciones musicales....) en principio durante las próximas fiestas patronales de 2017, y en cualquier caso para el tipo de festejo y fecha que se determinara de común acuerdo entre el Ayuntamiento y la Junta de Jóvenes.
- El resto de condiciones en que se cede la gestión de la barraca y bar del Frontón durante las fiestas patronales 2016 son las siguientes anunciadas para la subasta desierta :

1.- El Grupo de Jóvenes deberá depositar una fianza de 150,00 € en garantía de la debida gestión de la barraca y bar del frontón y utilización de las instalaciones, que se devolverá al final de las fiestas salvo cualquier incumplimiento de las condiciones.

2.- Los precios de venta al público , sin ser abusivos, serán fijados por los jóvenes, procurando adaptarse a los de otros establecimientos del pueblo.

3.- La barraca se ubicará en la parte de abajo del quiosco , quedando libres los accesos a los servicios. Se permitirá colocar una barra supletoria en la Plaza de Santiago.

4.- El Ayuntamiento permitirá la toma de agua y de luz. Los jóvenes responderán de los demás gastos, que al final de las fiestas descontarán de los ingresos para calcular el beneficio obtenido.

5.- El bar del Frontón se abrirá a la hora de los espectáculos.

6.- La barraca estará abierta los días 22 , 23 , 24 y 25 de Julio , desde la hora de inicio de las actuaciones de tarde programadas hasta la madrugada.

7.- El Ayuntamiento cederá el toldo para la barraca.

8.- Limpieza : Corresponde a los jóvenes la limpieza de las inmediaciones del quiosco, la parte que da al parque, las escaleras que dan a los servicios , así como la Plaza de Santiago.

9.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a trasladar las actuaciones al Frontón Arretxe en caso de mal tiempo, ya que la cesión de la gestión de la barraca lleva aparejada la del bar del frontón.

10.- Los jóvenes deberán tener en cuenta que en la Barraca no se podrá poner música durante las actuaciones de las Orquestas contratadas por el Ayuntamiento a fin de evitar las interferencias que se producen por la cercanía de la barraca al escenario de la Plaza de Santiago.

11.- Durante la comida popular del lunes 25 de julio se permitirá a los jóvenes servir bebidas de la barraca.

12.- El Grupo de Jóvenes podrá utilizar el Local del quiosco como almacén de la barraca desde el lunes por la mañana día 11 de julio hasta la tarde del miércoles día 27 de julio , y dejar el citado local en las mismas condiciones de uso y limpieza en que se cede.

13.- Para la fecha límite del 27 de julio los jóvenes deberán tener desmontada la barraca y al menos retirado antes el toldo si lloviera.

**3).-** Notificar esta Resolución al Grupo de Jóvenes de Luzaide-Valcarlos a través del miembro de la Junta D. Oier Mateo Olabe, en representación del Grupo, procediendo a la formalización de documento de aceptación de la cesión de la gestión del aprovechamiento de la barraca de fiestas y del bar del frontón con las condiciones establecidas por el Ayuntamiento.

### **Resolución nº 48/2016 :**

El día.....CATORCE.....de.....JULIO.....de dos mil dieciséis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dicta la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la instancia suscrita por Dña. Ana Isabel Elizondo Ainciburu, como Directora del Colegio Público de Luzaide/Valcarlos y en nombre de la Comunidad Escolar de dicho centro, en la que expresa y solicita literalmente:

*Que al cumplirse 25 años de la inauguración del mencionado centro escolar se desea realizar una fiesta en conmemoración de dicho evento y compartir con todo el pueblo y con aquellas personas que en su día formaron parte de un modo u otro de esta Comunidad todo lo que estos 25 años han supuesto en la vida de cada uno/a de nosotros/as y para la localidad en su conjunto, solicita :*

*Les sea concedido el permiso pertinente para utilizar las dependencias del centro escolar para los distintos actos que se han programado para ese día.*

*Les sea concedido permiso para utilizar las zonas colindantes del edificio escolar para instalación de una carpa y juegos para los niños.*

*Les sea permitido acotar la zona colindante al centro escolar impidiendo el paso de vehículos no autorizados para prevenir accidentes y mayor seguridad de los asistentes al evento.*

*Se considere al Ayuntamiento como colaborador en el fiesta y se vea la posibilidad de que el seguro contratado por el mismo cubra el evento en cuestión.*

#### HA RESUELTO :

1º) Conceder permiso para utilizar las dependencias del centro escolar para los actos programados en su interior de bienvenida y recorrido histórico del colegio a través de fotos a las 12:00 h. del sábado día 16 de julio de 2016, lunch que se ofrecerá a las 12:30 y seguida visita al centro para recordar o conocer la escuela.

2º) Conceder permiso de uso de las zonas públicas aledañas al edificio escolar para instalación de una carpa y juegos para los niños.

3º) Permitir acotar el espacio público colindante al centro escolar, impidiendo el paso de vehículos no autorizados para prevenir accidentes y garantizar mayor seguridad de los asistentes al evento con motivo del 25 aniversario de la inauguración del Colegio Público de Luzaide/Valcarlos.

4º) Informar que el Ayuntamiento tiene contratada póliza núm. 01013202 de Seguro de Responsabilidad Civil General con la compañía aseguradora Caser , S.A.

5º) Dar traslado del acuerdo a Dña. Ana Isabel Elizondo Ainciburu , en calidad de Directora del Colegio Público y en nombre de la Comunidad Escolar de dicho centro.

### **Resolución nº 49/2016 :**

El día.....VEINTIDOS.....de.....JULIO.....de dos mil dieciséis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dicta la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de cambio de hoja padronal por nuevo domicilio de **Isidro Dinarte GOMES DOS SANTOS** y Alta en el Padrón Municipal de Habitantes en la misma hoja de su esposa **Dulce Micaela DA RESSURREIÇÃO SANTOS** y su hija **Matilde Beatriz DA RESSURREIÇÃO SANTOS**, con domicilio en Barrio Pekotxeta, Casa Isabelenia, apartamento A, de Luzaide/Valcarlos ,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 283 a las personas , que en número de dos , a continuación se relaciona :

Dulce Micaela DA RESSURREIÇÃO SANTOS  
Matilde Beatriz DA RESSURREIÇÃO SANTOS

Anotar en la misma hoja padronal nº 283 , por cambio de domicilio dentro de Luzaide/Valcarlos a Isidro Dinarte GOMES DOS SANTOS.

### **Resolución nº 50/2016 :**

El día.....CINCO.....de.....AGOSTO.....de dos mil dieciséis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dicta la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos correspondiente al ejercicio de 2015 formulada por la Secretaria/Interventor , así como los documentos que integran la misma, y encontrándola conforme, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 227.2 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 452.772,07 € , un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 53.638,34 € y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 37.766,38 €

### **Resolución nº 51/2016 :**

El día.....OCHO.....de.....AGOSTO.....de dos mil dieciséis , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dicta la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Isidro José MONTORO LÓPEZ** por traslado de su residencia de Paiporta (Valencia) a Luzaide/Valcarlos, con domicilio en Bº Pekotxeta, 12-Comisaría de Policía ,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 284 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Isidro José MONTORO LÓPEZ

### **3.- APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.**

Los Sres. Vocales de la Gestora examinan el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2015 con las explicaciones de la secretaria-interventor.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 50/2016, de 05 de agosto, por la que se aprueba el expediente de Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos correspondiente al ejercicio 2015, del que resultan unas Obligaciones reconocidas netas por importe de 452.772,07 € , un Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 53.638,34 € y un Resultado presupuestario por importe de 37.766,38 €.

Visto y comentado el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2015 , examinados los informes de intervención que obran en el mismo, la Gestora en pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos , constituida en Comisión Especial de Cuentas , acuerda por unanimidad de sus cinco miembros, informar favorablemente dicho expediente y , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , reformada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre , y en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 , de 10 de marzo , de las Haciendas Locales de Navarra , someterlo a información pública en la Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento , a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones , reparos u observaciones que consideren oportunas.

### **4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2016 y sus BASES DE EJECUCIÓN.**

Se procede al examen y estudio del borrador del Presupuesto general único y Bases de Ejecución para el año 2016, analizando cada una de las partidas de gastos e ingresos, con un total de gastos de 490.618,92 € y

mismo total de ingresos de 490.618,92 €, siguiendo el principio de equilibrio presupuestario.

Se introducen las siguientes modificaciones :

- Se aumenta la partida de gasto de “Arreglos Mantenimiento Colegio público” en la cantidad de 2.763,58 €, para financiar los trabajos de instalación de 5 inodoros nuevos.
- Se reduce la partida de gasto de “Asesoramiento urbanístico e informes técnicos” en la misma cantidad de 2.763,58 €.

De esta forma el total de gastos del presupuesto 2016 sigue siendo el mismo por importe de 490.618,92 €.

Tras estas modificaciones, examinadas las partidas presupuestarias de ingresos y gastos para el ejercicio 2016 , los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus cinco miembros , lo siguiente :

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto general único para el Ejercicio 2016 y sus Bases de Ejecución , cuyo resumen por capítulos es el siguiente :

#### INGRESOS :

Capítulo 1.- Impuestos directos : 76.218,72 euros.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos : 4.500,00 euros.

Capítulo 3.- Tasas, Precios públicos y otros ingresos : 38.214,78 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes : 152.875,56 euros.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos comunales:  
181.850,38 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital : 36.959,48 euros.

Total Ingresos : 490.618,92 euros.

#### GASTOS :

Capítulo 1.- Gastos de personal : 160.555,47 euros.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios : 230.675,29 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros : 6.207,30 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes : 35.857,51 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales : 17.333,89 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros : 39.989,46 euros.

Total Gastos : 490.618,92 euros.

2º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , reformada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre , y en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995 , de 10 de marzo , de las Haciendas Locales de Navarra , el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en

el BOLETÍN OFICIAL de Navarra , a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular , en su caso , las reclamaciones que estimen pertinentes.

Con fecha 1 de enero de 2016 ha entrado en vigor el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra, y que sustituye al anterior Decreto Foral 271/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Estructura Presupuestaria.

Por lo tanto, durante la información pública y previo a la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto general único del ejercicio 2016, se revisarán las codificaciones de las partidas de gastos e ingresos para ajustarlas a la nueva estructura presupuestaria, no obstante, sin variar los conceptos ni importes de las partidas de gasto e ingresos aprobadas.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se hubiesen formulado reclamaciones , el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente , con arreglo a lo establecido en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995 , de 10 de marzo , de las Haciendas Locales de Navarra.

#### **5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AÑO 2016.**

Los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus cinco miembros, la aprobación inicial de la siguiente plantilla orgánica para el año 2016 :

##### Personal funcionario

Puesto de trabajo : Secretario/a. Situación : Vacante.

Puesto de trabajo : Empleado de Servicios múltiples. Número de plazas : 1 Nivel : E. Complemento de convenio para el nivel E del 15%. Complemento de puesto de trabajo 7 %. Forma de acceso: Oposición.

##### Personal contratado en régimen administrativo

Puesto de trabajo : Secretaria. Número de plazas : 1. Nivel : A . Forma de acceso: Oposición.

##### Relación nominal de personal contratado en régimen administrativo

Iribarren Iturria, M<sup>a</sup> Teresa. Secretaria interina. Situación : Activo. Antigüedad 08-07-1997.

## Relación nominal de personal funcionario

Alzón Aldave , Angel M<sup>a</sup>. Empleado de Servicios Múltiples.  
Situación : Activo. Antigüedad 01-01-2001. Grado funcional 2.  
Integración condición funcionario resolución 04-11-2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 , en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , dicha plantilla orgánica será expuesta al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra , al objeto de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Si no se formulan reclamaciones , se entenderá aprobada definitivamente , una vez transcurrido el período de exposición pública.

### **6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2016. INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO.**

Para financiar la inversión de “Acondicionamiento del Camino Aitzurre y cruce Lasarra“ en el ejercicio 2016 que no ha podido incluirse inicialmente en el presupuesto porque los gastos del ejercicio superarían los ingresos, y cuyo coste es de 15.061,48 €, se plantea expediente nº 1 de modificación al presupuesto 2016 como incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales existente al cierre del ejercicio 2015. Dicho remanente de tesorería asciende a la cantidad total de 53.638,34 €, según el resultado que arroja el cierre de cuentas del ejercicio 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y concordantes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus cinco miembros, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 1 al Presupuesto general único para el ejercicio 2016, consistente en incorporación de remanente de crédito , cuyo resumen se indica a continuación :

(partida de gastos).- Acondicionamiento Camino Aitzurre y cruce Lasarra :  
15.061,48 euros.

Financiado por :

Remanente de tesorería para gastos generales : 15.061,48 euros.



La partida de gasto se codificará según la nueva estructura presupuestaria, siempre dentro del capítulo económico 6 de gastos, como inversión.

En este momento, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente de la Gestora D. Fernando Alzón se excusa debiendo ausentarse de la sesión, y le sustituye en sus funciones la Sra. Vocal Dña. M<sup>a</sup> Elena Aizpuru Zubizarreta quien toma la presidencia.

**7.- APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE PARCELAS COMUNALES PARA PROYECTO DE VARIANTE DE LÍNEA AÉREA 20 KV. ZUBIRI-VALCARLOS EN LA DERIVACIÓN A LA CENTRAL ELÉCTRICA DE TXIRRISKIN PROMOVIDO POR IBERDROLA D.E.S.A.U., SEGÚN ART. 172 DE LA LEY FORAL 6/1990 DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA.**

Con fecha 13 de junio del actual 2016 ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Lusaide/Valcarlos el escrito suscrito por el Jefe de Distribución Zona Navarra de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. , D. Eduardo Ryan Murúa, por el que en base a la notificación de este Ayuntamiento de Lusaide/Valcarlos de 4 de junio del pasado 2015 sobre el proyecto de variante de línea aérea 20 Kv Zubiri-Valcarlos en la derivación a la central eléctrica de Txirriskin promovido por Iberdrola D.E.S.A.U. , adjunta la resolución núm. 142E/2016, de 24 de mayo, del Director del Servicio de Calidad Ambiental y Cambio Climático del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra que concede la autorización de afecciones ambientales, y solicita la licencia municipal para las obras proyectadas.

En sesión ordinaria anterior de 1 de junio del actual 2016, ya se dio cuenta del contenido de la precitada Resolución de Autorización de Afecciones Ambientales, notificada al Ayuntamiento directamente por el Servicio de Calidad Ambiental, y se quedó en consultar con la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra el procedimiento a seguir regulado por el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local sobre expediente previo de ocupación de los terrenos comunales afectados por el proyecto.

Se ha confirmado con la Sección de Comunales la debida previa tramitación del expediente de ocupación que implica :

- Aprobación inicial por Pleno municipal por mayoría absoluta para la ocupación de los terrenos comunales conforme a correspondiente pliego de condiciones que incluirá la cláusula de reversión de los terrenos comunales ocupados, e información pública por plazo no

inferior a quince días mediante anuncio en Boletín Oficial de Navarra y tablón edictos municipal.

- Transcurrido el plazo de exposición pública y si no hubiera alegaciones se procederá a la aprobación definitiva municipal y remisión del expediente a la Sección de Comunales.
- En último lugar, la Sección de Comunales dictará la Resolución de aprobación de la ocupación de los terrenos comunales.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos debe proceder a la tramitación de dicho expediente, no pudiendo conceder licencia de obras para el proyecto de variante de línea aérea 20 Kv Zubiri-Valcarlos en la derivación a la central eléctrica de Txirriskin promovido por Iberdrola D.E.S.A.U., que afecta a terrenos comunales, hasta que el Gobierno de Navarra apruebe la ocupación de los terrenos, según la tramitación preceptuada por el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

En el mes de julio se ha respondido a Iberdrola informando la necesaria previa tramitación por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de un expediente de ocupación, tal y como establece el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local, detallando el guión del expediente de ocupación.

Conforme a dicho procedimiento del art. 172 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, con la mayoría absoluta legal preceptiva, acuerdan lo siguiente :

**1.-** Aprobar inicialmente el expediente de ocupación que afecta a parte de las parcelas comunales números 4 f y 1, del polígono 8 del Catastro de Luzaide/Valcarlos, parajes "arrollandieta" y "lepazar", respectivamente, derivado del Proyecto de variante de línea aérea 20 Kv Zubiri-Valcarlos en la derivación a la central hidroeléctrica de Txirriskin promovido por Iberdrola D.E.S.A.U., consistente en tendido de nueva línea aérea entre los apoyos nº 05.01 (existente) y nº 04.43 (a sustituir) de la Línea aérea a 20 KV Zubiri-Valcarlos, con apertura de calle de línea, de forma paralela e independiente a la Central de Txirriskin con derivación aérea a la misma desde el nuevo apoyo nº 04.43 para su conexión.

**2.-** Aprobar inicialmente el Pliego de Condiciones Administrativas por las que ha de regirse la ocupación de terreno comunal en parte de la subparcela F de la parcela 4 y de la parcela 1 del polígono 8 de Luzaide/Valcarlos que se deriva del referido Proyecto de variante de línea aérea 20 Kv Zubiri-Valcarlos en la derivación a la central hidroeléctrica de Txirriskin, quedando pendiente fijar el correspondiente importe del canon de cesión y el plazo inicial y prórrogas, previa consulta de otros expedientes similares tramitados o en tramitación ante Comunales.

3.- Someter dicho expediente a información pública por espacio de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones pertinentes, conforme a lo establecido por el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

#### **8.- ACUERDOS A ADOPTAR SITUACIÓN PUESTOS PALOMEROS GABARBIDE.**

En primer lugar, analizado el presupuesto y el importe de la partida presupuestaria de gasto que se podrá destinar al mantenimiento del coto de caza , los Sres. Vocales presentes , en número de cuatro , consideran lo siguiente :

Para esta temporada 2016 convendría hacer nuevo el puesto palomero 12 de Gabarbide, así como el puesto 6 caído por el temporal del pasado invierno, que está previsto realizar en suelo. Con respecto a la petición de los adjudicatarios del puesto nº 10 de Gabarbide para levantarlo nuevo, no será posible salvo simples trabajos de mantenimiento/repación que pudiera necesitar.

Previa revisión de los puestos, se realizarán por los empleados municipales la labores anuales de mantenimiento de los puestos, desbroces en el llano de Gabarbide...

En relación a la solicitud del adjudicatario del puesto palomero nº 3 de Gabarbide, D. José Antonio García Rodero, de autorización para modificación temporal de dicho puesto, tras examinar los detalles de su escrito y documentación gráfica y valorada la implicación in situ y la comparativa de condiciones con el resto de puestos palomeros del coto, los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad de los cuatro asistentes denegarle la modificación propuesta.

Estando pendiente el pago de la factura del puesto palomero nº 10 de Gabarbide de la temporada 2016, que tiene adjudicado la empresa HLC SB Distribution , s.l., actuando en su nombre y representación D. Igor Iraola , y habiendo indicado el mismo que quedaban en espera previa aclaración municipal de las obras a realizar en dicho puesto, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los cuatro miembros asistentes lo siguiente :

Tal como han convenido anteriormente, este año 2016 se realizarán únicamente trabajos de mantenimiento/repación del puesto 10 de Gabarbide que resulten necesarios, pero no se levantará puesto nuevo con

nueva estructura de andamiaje, que deberá quedar aplazado para futura inversión.

Con esta aclaración, y habiendo incumplido el plazo establecido en los pliegos de condiciones aceptados por HLC SB Distribution , s.l. en su oferta de adjudicación, se le concede un plazo de gracia **hasta el día 25 de agosto de 2016** para hacer efectivo el pago de la factura 2016 del aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 10 de Gabarbide, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento, el puesto quedará a disposición del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para su adjudicación en nueva subasta pública, con incautación de la fianza depositada en garantía del pago mediante ejecución del aval depositado por HLC SB Distribution.

Así mismo, estando pendiente el pago de la factura del puesto palomero nº 12 de Gabarbide de la temporada 2016, que tiene adjudicado D. François Gaillard, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los cuatro miembros asistentes lo siguiente :

Concederle un plazo de gracia **hasta el día 25 de agosto de 2016** para hacer efectivo el pago de la factura 2016 del aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 12 de Gabarbide, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento, el puesto quedará a disposición del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para su adjudicación en nueva subasta pública, con incautación de la fianza.

En referencia a la propuesta de modificación de ubicación de puestos palomeros colindantes del coto de caza de Auritz/Burguete que está tramitando su nuevo Plan de Ordenación Cinegética ante el Servicio de Caza y Pesca, los Sres. Vocales de la Gestora plantean mantener una reunión a tres bandas, con la participación de ambos Ayuntamientos, Luzaide/Valcarlos y Auritz/Burguete como titulares de los respectivos cotos de caza y representantes/técnicos del Servicio de Caza y Pesca como administración foral competente para la aprobación del POC.

**9.- SOLICITUD AL DPTO. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL PROYECTO DE OBRAS “ADECUACIÓN CAMINOS VECINALES EN BARRIOS DE LUZAIDE-VALCARLOS (Bº Pekotxeta/N-135-Casa Sipilinea-Casa Edarreta)”.**

El pasado 12 de julio del actual los miembros de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos que pudieron asistir, mantuvieron una reunión con la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración Local Dña. Isabel Elizalde, tratando diversos temas , entre ellos el Plan de Inversiones Locales.

Comentó que para primeros de septiembre estaba prevista la aprobación de la Ley Foral reguladora del nuevo Plan de Inversiones

Locales, cuestión que se podría tratar con la Dirección General de Administración Local.

Por lo tanto, los Sres. Vocales consideran el momento de solicitar una reunión con el Director General de Administración Local para tratar las Ayudas del próximo Plan de Inversiones Locales de cara a futuras obras, así como conocer la situación y disponibilidad presupuestaria para obras de Acondicionamiento y reasfaltado de carreteras vecinales a barrios diseminados cuya reconocida urgencia fue solicitada en el año 2013 (Bº Pekotxeta tramo N-135-Casa Sipilinea-Casa Edarreta, y Camino viejo de Ventas) y a fecha no han obtenido subvención.

En cualquier caso, los Sres. Vocales presentes consideran que el importe que se podría financiar por el Ayuntamiento, con cargo al Remanente de Tesorería resultante al cierre de las cuentas 2015, para la inversión del indicado tramo de la carretera del Bº de Pekotxeta ascendería a 15.000 euros, la misma cantidad aprobada para los gastos en el Camino de Aitzurre y cruce de Lasarra.

Esta inversión queda pendiente de la respuesta sobre subvención del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra que resulte de la reunión propuesta con su Director General.

Al hilo de reuniones y recursos económicos, el Sr. Vocal D. Miguel Granada plantea la marcación y valoración por la Sección de Gestión Forestal de lote en los montes comunales para aprovechamiento forestal de madera y/o leña, solicitando al efecto la visita del Guarderío de Montes para examinar y valorar la mejor zona a marcar que resulte accesible y viable económicamente, así como consulta e información sobre requisitos y procedimiento a seguir para la licitación y adjudicación de dicho aprovechamiento forestal que permita recaudar más ingresos a este Ayuntamiento.

**10.- ACUERDOS A ADOPTAR PARA AJUDICACIÓN y CONTRATACIÓN ACTUACIONES FORESTALES CAMPAÑA 2016 “Desbroces mecanizados en Olatrane y Lehertza”.**

Por Resolución 593/2016, de 30 de junio, de la Directora General de Medio Ambiente, se ha concedido al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la subvención solicitada en abril del actual para las Actuaciones Forestales 2016.

Según la convocatoria de ayudas la fecha de finalización de los trabajos es el 31 de octubre de 2016 y antes del 3 de noviembre debe constar en el Servicio de Montes la documentación justificativa requerida.

El presupuesto total de la inversión (tanto el presupuesto de ejecución por contrata para los desbroces 10.525,70 € como el presupuesto de redacción de proyecto 526,28 € y de dirección facultativa obras 549,16 €) asciende a 11.601,14 € (iva incluido) y la subvención concedida es de 6.718,97 €.

Por el importe del precio de ejecución por contrata se trata de un contrato de obras menor que no requerirá tramitar expediente de adjudicación, conforme a lo establecido en el artículo 73.2 c) de la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos.

No obstante, los Sres. Vocales presentes, en número de cuatro, consideran formular invitación a tres profesionales a presentar oferta para las obras de “Desbroces mecanizados en Olatrane y Lehertza”, contenidas en el Proyecto técnico de Actuaciones Forestales en Lusaide-Valcarlos , campaña 2016, redactado por Ekilan , s.l. , en las siguientes condiciones :

- 1.- El plazo para presentar ofertas terminará el jueves día 25 de AGOSTO de 2016.
- 2.- Se establece un plazo IMPROORROGABLE de Ejecución de los trabajos que finalizará el 20 de OCTUBRE de 2016.
- 3.- El precio de licitación asciende a la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS con SETENTA CÉNTIMOS (10.525,70 €) (I.V.A. incluido).
- 4.- El Ayuntamiento valorará las ofertas presentadas y en virtud de la competencia legal del Sr. Presidente de la Comisión Gestora por la cuantía del contrato, adjudicará los trabajos al licitador que garantice la finalización de las obras para la fecha límite de 20 de OCTUBRE de 2016 y oferte el precio más económico (siempre y cuando no incurra en baja temeraria) con sujeción al proyecto técnico y dirección facultativa de Ekilan , S.L.

A este respecto, el Sr. Vocal D. Alberto Larrañeta Inda sugiere se podría tener en cuenta en la valoración de la adjudicación, además del precio y cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos, las mejoras de desbroces en el paraje de Axistoi que las empresas/profesionales invitados oferten realizar dentro del precio.

Entre los profesionales/empresas a invitar se indican los siguientes :

- \* Mendi-Lan
- \* Sergio Hernández
- \* Pablo Zibur

Sin embargo, antes de formular la invitación a los citados, se consultará con Ekilan , s.l. , como empresa redactora del proyecto, si los propuestos invitar reúnen la capacidad necesaria para ejecutar estos trabajos,

y en su caso, si procede relación de otras empresas/profesionales a las que se pudiera dirigir la invitación.

**11.- ACUERDOS A ADOPTAR PARA ADJUDICACIÓN y CONTRATACIÓN OBRAS MANTENIMIENTO “REPARACIÓN GOTERAS EDIFICIO PARQUE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS”.**

A finales de julio se presentó en plazo la solicitud del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de subvención para los gastos del año 2016 con destino al funcionamiento del Parque de Bomberos Voluntarios en virtud de la convocatoria de ayudas regulada por la Resolución 334/2016, de 17 de junio, del Director General de Interior.

Aunque oficialmente no se ha resuelto la concesión de subvenciones, desde Protección Civil se ha informado telefónicamente de la concesión de los 12.000 euros solicitados para las obras de reparación de las goteras del Parque, que van a consider como gasto corriente de mantenimiento del edificio.

Resulta urgente ir gestionando contratista que pueda realizar las obras de reparación de las goteras del Parque a fin de justificar el gasto al Gobierno de Navarra en el plazo que finaliza para el primero de noviembre del año en curso.

Por el precio, hasta 30.000 euros iva excluido, se considera contrato menor, sin más trámites ni expediente de adjudicación, conforme a la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos, y se trata de un gasto de 12.000 euros (iva incluido).

El Sr. Vocal D. Miguel Granada confirma se encargará de ir tramitando la consulta técnica para valorar la obra que se pueda realizar con dicha subvención, y que resuelva el problema de las goteras.

**12.- CONVOCATORIA AYUDAS PARA ACTIVIDADES FORESTALES EN LA CAMPAÑA 2017 REGULADA POR RESOLUCIÓN 579/2016, DE 24 DE JUNIO, DE LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA N° 147 DE 1 DE AGOSTO DE 2016.**

A tenor de lo ajustado de los presupuestos para afrontar inversiones, teniendo en cuenta que en la presente campaña 2016 se van a ejecutar Desbroces mecanizados en los parajes de Olatrane y Lehertza dentro de la convocatoria de Actuaciones Forestales, y son muchas las inversiones pendientes, los Sres. Vocales asistentes, en número de cuatro, acuerdan por unanimidad no formalizar solicitud de ayudas para Actuaciones Forestales en la campaña 2017.

Por lo que se refiere a la convocatoria de Ayudas para Mejora de Infraestructuras Ganaderas 2017 cuya aprobación y publicación está prevista para el mes de septiembre, los Sres. Vocales confirman que ya se ha contactado con el Ingeniero de Montes , Enrique Montero de la empresa Basarte, s.l.. para preparar la redacción de proyecto técnico de instalación de nuevo depósito de agua para abrevaderos en los pastos comunales de Axistoi, en sustitución del deteriorado.

### **13.- INFORMACIÓN REUNIONES.**

#### ***Asamblea General Mancomunidad Servicios Sociales Auñamendi***

La representante de esta entidad local en la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Auñamendi, Dña. Elena Aizpuru, informa de su asistencia a la Asamblea General de dicha Mancomunidad, celebrada el día 26 de julio para tratar el asunto del Traslado de las oficinas a la Casa de Cultura de Auritz-Burguete.

En la Asamblea se tomó acuerdo favorable al traslado de las oficinas de la Mancomunidad Auñamendi a la Casa de Cultura de Auritz-Burguete, asumiendo esta mancomunidad los pagos de las facturas correspondientes a los gastos de instalación , que no van a repercutir en la cuota anual de los Ayuntamientos integrantes, disponiendo Auñamendi de dotación presupuestaria para su financiación.

Con respecto a la propuesta del Pliego de cláusulas administrativas para el arrendamiento de local en la Casa de Cultura de Auritz-Burguete, inmueble propiedad municipal de dicho Ayuntamiento, por concierto directo con una renta mensual de 125 euros a satisfacer por Auñamendi al Consistorio de Auritz-Burguete, dice Elena Aizpuru que, como representante de Luzaide-Valcarlos votó favorablemente (considerando que alguna contraprestación debe tener el Ayuntamiento de Auritz-Burguete como propietario del inmueble que costea los gastos de limpieza) frente al voto en contra del resto de representantes que decidieron no cobrar alquiler por el Ayuntamiento de Auritz-Burguete.

Los restantes vocales de la Gestora se dan por enterados del contenido de la Asamblea y conformes con la votación de la Sra. Dña. Elena Aizpuru en representación del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

#### ***Reunión 12 julio con Consejera del Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural***

La Sra. Vocal Dña. Elena Goñi resume el contenido de la reunión mantenida el día 12 de julio con la Consejera de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, Dña. Isabel Elizalde, con asistencia del Director General de Medio Ambiente, D. Ignacio Gil, y una técnico.



Se trataron diversos temas, y entre ellos destaca lo siguiente :

Se planteó por el Ayuntamiento ante Medio Ambiente la problemática de las quemas anuales controladas para mejora de pastos naturales. Hay gran desfase entre las quemas solicitadas y las autorizadas, y entre las autorizadas y las que realmente se ejecutan.

Han reconocido un mal funcionamiento del equipo Eprif, explicando que en el Valle de Baztán se ha organizado otro sistema que funciona mejor.

Se quedó en presentar las zonas a quemar que se proyecten en Luzaide/Valcarlos y se realizará visita de campo por la persona que organiza las quemas en Baztán para seguir el mismo sistema y pautas.

Con respecto a la falta de línea regular de transporte público de viajeros a Luzaide/Valcarlos , la Consejera expresó que le resultaba inconcebible, aconsejando al Ayuntamiento solicitara una reunión con el Servicio de Transportes. Dicha reunión está ya concertada con el Director del Servicio de Transportes para el día 30 de agosto.

También se comentó con la Consejera Sra. Isabel Elizalde, la imperiosa necesidad de nuevo trazado del Camino de Santiago para evitar el tramo de la carretera que tanto peligro implica para los peregrinos. Respondió que habría que buscar una solución viable técnica y económicamente ; sin gastar en la redacción de un proyecto técnico se podría presentar al Gobierno de Navarra un plano o mapa que trazara o dibujara el camino alternativo propuesto para desviar los tramos que discurren por la carretera. El cambio o desvío del actual trazado del Camino de Santiago requiere la modificación legislativa del Decreto Foral que lo regula y son varias las administraciones forales intervinientes (Patrimonio, Cultura, Turismo, Medio Ambiente...), tal como ya se dijo anteriormente.

Siguiendo la idea propuesta por la Consejera de presentar algo sencillo, sin necesidad de gastos técnicos para redactar una memoria o proyecto, se plantea, comenta la Vocal ponente Elena Goñi , utilizar el viejo y tradicional sistema de realizar el recorrido con burro que marque el trazado a seguir y plasmarlo luego en planos o mapa.

### ***Asamblea General Asociación Cederna Garalur***

El Sr. Vocal D. Miguel Granada informa de su asistencia a la Asamblea General de la Asociación Cederna Garalur celebrada el día 22 de junio en Lumbier, en cuyo orden del día se aprobaron las cuentas y memoria anual del ejercicio anterior 2015, así como los presupuestos del actual 2016 y el Plan de acción para este año.

Como novedad se ha creado el Servicio de Eficiencia Energética de Cederna Garalur. El objetivo de este servicio es contribuir al ahorro energético de las entidades locales, las empresas y la ciudadanía de la Montaña de Navarra, mediante la propuesta de medidas que mejoren la eficiencia del consumo energético. El Servicio de Eficiencia Energética de Cederna Garalur está dirigido tanto a administraciones públicas, como ayuntamientos, mancomunidades, concejos, como a empresas, industria e incluso particulares, desde personas individuales a comunidades vecinales. De hecho este año se está trabajando también en proyectos de ahorro energético en viviendas particulares individuales.

#### **14.- ESCRITOS y SOLICITUDES. INFORMACION VARIA.**

##### ***1.- Mancomunidad Auñamendi traslado oficinas a Casa Cultura de Auritz-Burguete***

En el anterior punto del orden del día, la Vocal Dña. Elena Aizpuru ya ha informado del contenido de la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Auñamendi sobre el tema del traslado de sus oficinas a la Casa de Cultura de Auritz-Burguete.

Se comunicará a dicha Mancomunidad que el Pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos se ha dado por informado del contenido de la Asamblea General celebrada del día 26 de julio a través de su precitada representante Dña. Elena Aizpuru, dando conformidad a la actuación y votación de la misma en representación de este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

##### ***2.- Mercedes Echart Pérez***

Examinada la instancia suscrita por la vecina Dña. Mercedes Echart Pérez, registrada el 28 de julio del actual con número de entrada 347, en la que denuncia el mal estado de conservación de la calle Elizaldea en la parte que faculta el acceso a su propiedad impidiendo el acceso rodado a ésta con facilidad y seguridad, y tras reiteradas quejas verbales dice se ve en la necesidad de instar al Ayuntamiento formalmente para que adopte, a la mayor intermediación, la medidas oportunas a fin de que el acceso a su propiedad por calle pública pueda realizarse debidamente.

Los vocales de la Gestora presentes, en número de cuatro, determinan revisar la situación in situ y valorar si la reparación se podría ejecutar por medios propios con los empleados municipales, quedando en transmitirle respuesta a la mayor brevedad posible.

##### ***3.- Colegio Público Luzaide-Valcarlos***

Se da cuenta de la instancia suscrita por la Dirección del Colegio Público de Luzaide/Valcarlos solicitando la siguiente lista de trabajos a realizar en dicho Colegio para el inicio del nuevo curso escolar 2016-2017 :

- Colocación de 5 inodoros nuevos
- Reposición de luces
- Colocar colgadores pasillo aula infantil y aula LH 2
- Reparación de persianas
- Arreglar grifos que pierden agua en lavabos
- Pintar aulas HH, LH1, LH2 y sala de profesores
- Pintar radiadores de baños
- Anular sonido producido por la caja de luz de emergencias en aula LH2
- Colocación de pantalla blanca para proyector en aula LH2
- Regulación temperatura termos de duchas
- Colocación en las ventanas de cierres a cierta altura para que no puedan ser abiertas por los niños/as.

Los vocales de la Gestora asistentes, en número de cuatro, acuerdan por unanimidad acometer sin duda los trabajos de fontanería para la colocación de los 5 inodoros nuevos, e ir ejecutando también las labores de pintura..., etc. que se puedan realizar por los empleados municipales según el calendario de tareas les permita, de cara al inicio del próximo curso escolar 2016-2017, y el resto de la lista de trabajos solicitados, el Ayuntamiento procurará ejecutarlos en la medida de su disponibilidad presupuestaria.

#### ***4.- Sentencia Ikurriña***

En referencia al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario nº 259/2015, interpuesto ante el Juzgado Contencioso Nº 3 de Pamplona por el Abogado del Estado contra la actividad del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos consistente en colocar y ondear la bandera la Comunidad Autónoma Vasca, en la fachada de la Casa Consistorial entre los días 23 y 27 de julio de 2015 con ocasión de las fiestas patronales de la localidad, se ha recibido notificación de la firmeza de la sentencia núm. 153/2016, dictada el 22 de junio de 2016, que falla estimando el recurso del Abogado del Estado declarando la actuación municipal disconforme con el ordenamiento jurídico, amparando la legitimación del Estado para la interposición del recurso, y condenando en costas al Ayuntamiento.

#### **15.- RUEGOS y PREGUNTAS.**

##### ***Elena Goñi***

La Sra. Vocal Dña. Elena Goñi comenta que ha propuesto colocar barrera de reducción de velocidad en la curva anterior a la Casa Granada.

La secretaria informa que precisamente este verano los vecinos de la Casa Granada han instado verbalmente la colocación de una señal vial de reducción de velocidad, manifestando el peligro de ese punto especialmente durante la época estival por la afluencia de tráfico.

Los Sres. Vocales dejan abierto este asunto, pendientes de consultar la posibilidad de instalar algún sistema para reducir la velocidad del tráfico.

Por otro lado, la Sra. Elena Goñi expone la importancia de cartelería del Camino de Santiago por Luzaide/Valcarlos, pero falta dotación presupuestaria.

### ***Miguel Granada***

El Sr. Vocal de la Comisión Gestora D. Miguel Granada Camino informa que el vecino D. José Ignacio Riezu Auzmendi le consultó la posibilidad de marcar algunos árboles caídos en la Regata del Infierno para su adjudicación como lote leña-hogar 2016.

Se estimó conforme y a fecha ya han sido marcados los árboles por el Guarderío de Montes y sacados, a falta formalizar la autorización oficial de Ayuntamiento como se ha concedido a algún otro vecino solicitante.

A tal efecto los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los cuatro presentes lo siguiente :

**1º).-** Adjudicar al interesado D. José Ignacio Riezu Auzmendi los árboles comunales caídos sitios en la Regata del Infierno que ya han sido marcados por el personal de montes de la Sección de Gestión Forestal, para su aprovechamiento como lote de leña hogar 2016, al precio establecido de 5 €/lote que deberá satisfacer al Ayuntamiento.

**2º).-** Notificar el acuerdo a D. José Ignacio Riezu Auzmendi.

El Sr. Vocal D. Miguel Granada comenta también que el vecino D. Mikel Caminondo Ibiricu, de Casa Ttipitua, se ha interesado por la utilización de alguno de los andamios viejos almacenados en la campa de las escuelas, que necesitaría para un cubierto, aunque sean los más estropeados.

Los Sres. Vocales presentes no plantean inconveniente, previa consulta con los empleados municipales para confirmar el material que se podría llevar, y ya se determinará si hay que cobrarle algún precio al interesado.

### ***Alberto Larrañeta***

El Sr. Vocal D. Alberto Larrañeta comenta que a instancia verbal del ganadero D. Jon Peio Franciscoenea de Kiteria, le ha dado permiso para

cerrar alrededor del asca municipal de Iralepo al objeto de evitar que el ganado vacuno tirara tierra al abrevadero a su paso por el sendero que discurre por encima.

Los Sres. Vocales se manifiestan conformes con esta actuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las cero horas y treinta minutos , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA